

MUNICIPALIDAD DE SAN JAIME DE LA FRONTERA
(Entre Ríos)
Departamento Ejecutivo



LICITACION PÚBLICA N° 02/2025

Decreto N° 036/2025 D.E.

OBJETO: “ADQUISICION DE UN TRACTOR 0 KM”

APERTURA: 31 de Julio de 2025, Hora 9.30.

Lugar: Edificio Municipal San Jaime de la Frontera.-

2025.-



DECRETO N° 36/2025 D.E.

San Jaime de la Frontera, 11 de julio de 2025

VISTO:

La solicitud de la Dirección de Obras y Servicios Públicos, interesándose en la adquisición de un Tractor 0 Km con destino a prestar los servicios públicos municipales;

CONSIDERANDO:

Que, la citada Dirección, solicita un tractor con una potencia suficiente a los efectos de cubrir la totalidad de las tareas que desempeña el municipio con destino a prestación de servicios públicos;

Que, en virtud al monto probable de contratación corresponde efectuar un llamado a Licitación Pública;

Que existe partida presupuestaria y fondos para afrontar las erogaciones emergentes
Por ello;

La Presidente Municipal de San Jaime de la Frontera, en uso de sus atribuciones:

DECRETA:

ARTICULO 1º) DISPONESE efectuar un llamado a LICITACION PUBLICA que será identificada con el N° 02/2025 con el objeto de adjudicar la provision de un Tractor, nuevo sin uso y con las demás características y especificaciones técnicas establecidas en los pliegos licitatorios.

ARTICULO 2º) Apruébese los pliegos de condiciones Generales y Particulares que forman parte del presente Decreto y regirán el acto licitatorio. -

ARTICULO 3º) Fíjese el día 31 de julio de 2025 a las 9:30 hs. la fecha para la apertura de los sobres correspondientes a la licitación dispuesta por la presente, y dense curso a las invitaciones y publicaciones de estilo.

ARTICULO 4º) Designese como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la producción del dictamen previo a la resolución de adjudicación de la presente licitación la secretaria de Gobierno y Hacienda Da. Vanesa Frenero, el director de Obras y Servicios Públicos D. Fabián ZUFIAURRE, y el Encargado de Compras y Contrataciones D. Gastón ZARATE.

ARTICULO 5º) Impútese el gasto del presente a partida Bienes de Capital del Presupuesto de Gastos de la Administración Municipal del año 2025

ARTICULO 6º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Tecn. Frenero, Vanesa
Secretaria de Gobierno y Hacienda
Municipalidad
San Jaime de la Frontera



Prof. Miriam Patti Díaz
Presidente Municipal
San Jaime de la Frontera



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

DISPOSICIONES VARIAS:

Art. 1º)- La presentación de las propuestas significa la aceptación lisa y llana de todas las condiciones establecidas en los pliegos licitatorios aprobados por Decreto N° 036/2025 D.E. y normas que rigen la contratación de la Municipalidad de San Jaime dispuestas por el "Régimen de Compras y Contrataciones" Ordenanza N° 197/2023, como así también lo dispuesto por la Ley Provincial N° 10.027 y su modificatoria N° 10.082.-

Ley 10027 y modificatorias

De las Corporaciones Municipales como personas jurídicas

ARTICULO 176º.- Las corporaciones municipales, como personas jurídicas, responden de sus obligaciones con todas sus rentas no afectadas a servicios públicos o en garantía de una obligación. La afectación, para ser válida, será previa a la acción de los acreedores y sancionada por ordenanza.-

ARTICULO 177º.- Los inmuebles de propiedad municipal afectados a un uso o servicio público, o destinados a esos fines por ordenanzas o leyes, no se considerarán prenda de los acreedores de la corporación ni podrán ser embargados.-

ARTICULO 178º.- Cuando las corporaciones municipales fueren condenadas al pago de una deuda, sólo podrán ser ejecutadas en la forma ordinaria y embargada sus rentas, hasta un veinte por ciento. Por ordenanza podrá autorizarse un embargo mayor, que no podrá superar el treinta y cinco por ciento de sus rentas.-

ARTICULO 179º.- Los tres artículos anteriores serán incluidos obligatoriamente en todo contrato que celebren las corporaciones municipales y en todos los pliegos de condiciones y licitaciones públicas.-

PLAZOS VARIOS:

Art. 2º)- Salvo expresa mención en contrario en éste o en el pliego de condiciones particulares, los plazos se contarán en días hábiles para la administración pública municipal.-

COMPETENCIA:

Art. 3º)- Los oferentes se obligan a someter cualquier cuestión que deba dirimirse judicialmente a los Juzgados competentes con jurisdicción territorial sobre la localidad de San Jaime de la Frontera, con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción.-

FORMAS DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS:

Art. 4º)- Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, caratulándose en su exterior la denominación "Municipalidad de San Jaime de la Frontera", además del número de la licitación, objeto, fecha y hora de la apertura. La oferta deberá ser clara y precisa consignando el monto presupuestado en número y letras, debiéndose salvar al pie de la misma cualquier enmienda o raspadura, agregándose los pliegos de condiciones generales y particulares debidamente firmados por el oferente o quien acredite debidamente su personería.-

GARANTIAS:

Art. 5º) Los oferentes deberán afianzar sus propuestas con el UNO POR CIENTO (1%) del "Presupuesto Oficial".-

Tecn. Francisco L. Vanesa
Secretaría de Gob. y Hac.
Municipalidad
San Jaime de la Frontera

Prof. Miriam Rutá Draz
Presidente Municipal
San Jaime de la Frontera



Art. 6º)- Las garantías podrán materializarse de la siguiente manera:

- En efectivo en Tesorería Municipal o mediante **boleta de depósito o transferencia electrónica en la cuenta corriente N° 2129/5 "Rentas Generales"** de la Municipalidad de San Jaime de la Frontera, en el NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS SOCIEDAD ANONIMA (NBERSA), Sucursal Feliciano, CBU 386002560100000212958-CUIT. 30-99903581-3
- En cheque certificado con vigencia hasta cinco días después del acto de apertura, giro postal o bancario.
- Con aval bancario u otra fianza, ésta a satisfacción de la Municipalidad, constituyéndose el fiador como deudor solidario, liso y llano principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de los artículos 1583 y 1584 del Código Civil y Comercial de la Nación.
- Con seguros de caución, mediante póliza a favor de la Municipalidad de San Jaime de la Frontera (E.R.)
- Con pagarés a la vista, suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúen con poderes suficientes. Tales documentos, para su validez, **deberán ser certificados por entidad bancaria o escribano público.**

Art. 7º)- Las garantías de oferta serán devueltas de oficio y de inmediato, una vez realizada la adjudicación correspondiente, a excepción de las presentadas por los que resulten adjudicatarios. -

Art. 8º)- Para el adjudicatario, la garantía se incrementará al CINCO POR CIENTO (5%) cuando el plazo de entrega sea posterior a los treinta días del acto de apertura debiéndola materializar dentro de los tres días de notificada la adjudicación. Será devuelta esta garantía una vez cumplido totalmente el objeto o la prestación comprometida por el adjudicatario.-

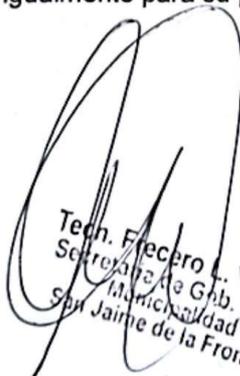
Art. 9º)- No será necesario el depósito de garantía cuando la contratación se efectúe entre organismos del estado o cuando el monto total de la contratación no supere la suma equivalente a las veinticinco (25) veces el total de la asignación de la categoría diez del escalafón municipal.-

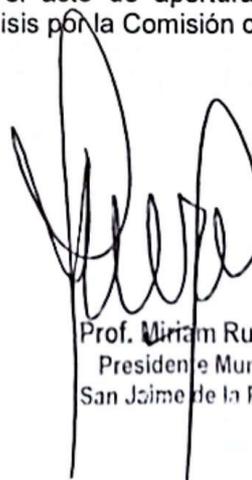
APERTURA:

Art. 10º)- Las propuestas serán abiertas en el lugar, fecha y hora prevista en pliego de condiciones particulares o el día hábil inmediato siguiente si el previsto resultase feriado para la administración municipal. Hasta la hora estipulada serán aceptadas todas las propuestas, dejándose expresa constancia que las recibidas por cualquier medio fuera de ese horario, serán ipso jure desechadas.-

Art. 11º)- Con el detalle de todas las propuestas se labrará acta que firmarán los Funcionarios Municipales y se invitará a los oferentes presentes a proceder de igual manera.-

Art. 12º)- Ninguna oferta podrá ser desestimada en el acto de apertura; las que fueren observadas ingresarán igualmente para su posterior análisis por la Comisión correspondiente.-


Tecn. Fiebrero L. Vanesa
Secretaría de Gub. y Hac.
Municipalidad
San Jaime de la Frontera


Prof. Miriam Rutá Díaz
Presidente Municipal
San Jaime de la Frontera



RECHAZO DE LA OFERTA:

Art. 13º)- Serán consideradas causales de rechazo de las ofertas:

Las propuestas que carecieran de las garantías exigidas.-

Las que tuvieren raspaduras o enmiendas en las partes fundamentales del contrato como ser: precio (en número o letras), plazo de mantenimiento, plazo de entrega u otra que haga a la esencia del contrato y no estuviesen debidamente salvadas. -

Art. 14º)- Cuando en las propuestas se observaren defecto de forma que a juicio de la Comisión de Compras no inciden en la esencia de las propuestas, se podrá requerir su perfeccionamiento.-

Art. 15º)- En todos los casos la MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de rechazar en todo o en parte las propuestas, inclusive declararla no conveniente a los intereses municipales.-

ADJUDICACION:

Art. 16º)- La Comisión de Compras se expedirá dentro de los diez días hábiles posteriores al acto de apertura; salvo que la complejidad técnica requiera un plazo mayor, en cuyo caso deberá solicitar con suficiente fundamento un período de prórroga al Presidente Municipal. Producido el informe de la Comisión de Compras, la Municipalidad resolverá sobre el particular dentro de un plazo máximo de cinco días contados a partir de la comunicación de la comisión de compras.-

EMPATE DE OFERTAS:

Art. 17º)- En caso de igualdad de precios y condiciones se solicitará a los oferentes una mejora de precios y/o condiciones que se hará por escrito y dentro de los tres días, tomándose el silencio del oferente invitado a desempatar como que mantiene su propuesta original sin modificación.-

COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACION:

Art. 18º)- La comunicación de la adjudicación se hará por medio fehaciente al domicilio indicado por el oferente, alternativamente por correo electrónico. -

CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION COMPROMETIDA:

Art. 19º)- El adjudicatario deberá cumplir con la prestación que se hubiere obligado en la forma, plazo, lugar y demás especificaciones establecidas en el contrato. El plazo de entrega se computará a partir del día siguiente de haberse notificado la adjudicación.-

GASTOS:

Art. 20º)- Los gastos de flete, acarreo, carga y descarga, salvo por indicación expresa en contrario en el pliego de condiciones particulares serán a cargo del adjudicatario/proveedor.-

PENALIDADES:

Art. 21º)- En caso de incumplimiento de sus obligaciones, oferentes y adjudicatarios se harán pasibles de las siguientes sanciones:

1. Si el oferente desistiere de su cotización dentro del plazo de mantenimiento establecido perderá el depósito de garantía.-
2. Igual penalidad se aplicará al adjudicatario que dentro de los tres días de notificado no ampliare la garantía del Art. 7º).-
3. Proveedor que no entregase la mercadería en término se hará posible de una multa del uno con sesenta por ciento mensual durante los primeros diez días y del dos por ciento mensual por los días subsiguientes.-
4. Sin perjuicio de la aplicación de las penalidades mencionadas, la Municipalidad podrá iniciar acciones tendientes a resarcir el perjuicio ocasionado.-

Tecn. Federico L. Vanesa
Secretaría de Gdb. y Hac.
Municipalidad
San Jaime de la Frontera

Prof. William Rutó Díaz
Presidente Municipal
San Jaime de la Frontera



Art. 22º)- Se entenderá como mercadería no entregada u obligación no cumplida también aquella que siendo entregada o cumplida no se ajustase en cantidad o calidad en un total acuerdo a lo convenido, considerándose producida la mora por el sólo transcurso del tiempo sin necesidad de interpelación alguna, en caso de falta de entrega de mercaderías comprometidas.-

PAGO:

Art. 23º)- Una vez recepcionada el bien, de contado según lo fijado en el pliego de condiciones particulares.

SAN JAIME DE LA FRONTERA, 11 de julio de 2025.


Tec. Frecepo Yanessa
Secretaría de Gob. y Hac.
Municipalidad
San Jaime de la Frontera




Prof. Miriam Rute
Presidente Municipal
San Jaime de la Frontera



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Licitación Pública N° 02/2025 – Decreto N° 036/2025 D.E.

Art. 1º)- OBJETO: El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la adquisición de un Tractor 0 km, inscripto en el Registro Nacional de la Propiedad de Automotor con competencia en M.A.V.I., puesto en San Jaime de la Frontera (ER), con destino a prestar tareas en la órbita de la Dirección de Obras y Servicios Públicos.

Art. 2º)- CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL TRACTOR:

Montaje y/o Terminal: en MERCOSUR

Entorno del Operador:

Asiento regulable con suspensión
Con cabina cerrada

Motor:

Potencia de 115/125 HP
Tracción 4x4

Eje Trasero:

Freno con baño de aceite

Sistema Hidráulico:

Levante hidráulico tres puntos
dos válvulas de control remoto de doble acción
capacidad de levante mínima 1600 kg

Toma de fuerza:

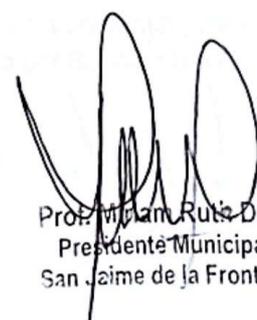
Toma de fuerza independiente 540/1000 rpm

Carrocería:

Soporte delantero de contrapesos

Art. 3º)- LUGAR y FECHA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas podrán ser presentadas en Mesa de Entrada de la Municipalidad de San Jaime, sita en calle Belgrano 134 de la localidad homónima, Departamento Federación, Provincia de Entre Ríos, hasta las nueve horas (09:00 hs) del día 31 de julio de 2025 o siguiente hábil en caso de que éste fuere no laborable por cualquier causa


Tec. Frecero L. Vanesa
Secretaría de Gob. y Hac.
Municipalidad
San Jaime de la Frontera


Prof. William Rute Díaz
Presidente Municipal
San Jaime de la Frontera



Art. 4º) FORMAS DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS: Deberán presentarse en sobre cerrado que llevará la siguiente inscripción:

**MUNICIPALIDAD DE SAN JAIME DE LA FRONTERA.
LICITACION PUBLICA Nº 02/2025.
APERTURA: 31 DE JULIO DE 2025.
OBJETO: ADQUISICION DE UN TRACTOR 0 KM.**

Art.5º)- CONTENIDO DEL SOBRE: como requisitos mínimo e imprescindible se requiere:

5.1- Pliego de Condiciones generales y particulares firmados en todas sus fojas por el proponente o su representante que acredite su personería.

5.2 Constitución de la Garantía de Oferta por \$ 700.000 (PESOS SETECIENTOS MIL) en alguna de las formas del artículo 5 del Pliego de Condiciones Generales.

5.3- DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA:

1. Nota con datos de identificación del oferente: nombre o denominación social, domicilio real, legal y fiscal, CUIT, situación ante el IVA, número telefónico, e-mail, etc.
2. Sociedades: Copia autenticada del contrato social, estatutos y demás documento de la sociedad, nómina de los integrantes de los órganos de administración y fiscalización. Para el caso de representación de la sociedad la correspondiente escritura pública de mandato o copia autenticada de ésta.
3. Constancia de inscripción en los distintos impuestos, tasas y aportes de los que fuere responsable.

5.4- COTIZACION: El presupuesto económico deberá ser presentado firmado y sellado por duplicado **en sobre separado** (también cerrado), el que no será abierto si no se cumpliera con los requisitos establecidos en los dos (2) primeros incisos (5.1 y 5.2)

Art. 6º)- LUGAR DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas serán abiertas en acto público a llevarse a cabo el día 31 de JULIO de 2025, a las nueve y treinta horas (09:30 hs), en el Despacho de la Secretaría Municipal de San Jaime.

Art. 7º)- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: El presupuesto del oferente deberá ser mantenido por el término de diez (10) días desde la apertura. El proponente que desistiere de su oferta antes del plazo de validez establecido perderá automáticamente la garantía de oferta.

Art. 8º) DEPOSITO DE GARANTIA de OFERTA: A efecto de mantener el secreto de la cotización el depósito de garantía estipulado en el artículo 5º del pliego de condiciones generales el depósito será uniforme para todos los oferentes, fijándose en la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000,00), el mismo podrá formalizarse mediante Pagaré para presentar suscripto por quien tenga poder suficiente, debiendo certificar la firma en el mismo por Banco o Escribano

Tecn. Federico L. Vanes.
Secretaría de Gob. y Hac.
Municipalidad
San Jaime de la Frontera

Prof. Miriam Ruth Díaz
Presidenta Municipal
San Jaime de la Frontera



Art.9º)- ADJUDICACIONES: La adjudicación se hará a la propuesta más conveniente a los intereses de la Municipalidad, reservándose el derecho de rechazar las ofertas, o aumentar o disminuir las mismas, sin que ello de lugar a reclamos o indemnizaciones algunas.

En caso de existir paridad entre dos o más propuestas que resulten igualmente conveniente, se invitará a mejorar las mismas en forma personal o mediante carta documento en la que se dejará claramente establecido las formas, métodos y plazo para la presentación, la que mantendrá las características principales de la licitación.

Art. 10º)- GARANTIA DE LA UNIDAD: el oferente deberá dejar expresamente aclarado el tiempo por el que garantiza el buen funcionamiento de la unidad en años y/o horas de trabajo o ambos y asegurar mediante nota de compromiso, de la existencia de repuestos para atender cualquier emergencia o reemplazo natural por desgaste de cualquier componente de la unidad.

Art. 11º)- ENTREGA (Plazo y lugar): El tractor será entregado por el adjudicatario en la Sede Corralón Municipal sito en calle Av. Corrientes y General Alvarado de San Jaime de la Frontera, en el plazo de 15 días corridos desde la fecha de adjudicación.

Art. 12º)- FORMA DE PAGO. El pago será de la siguiente forma: CONTADO contra entrega del tractor y su documental; efectuándose en forma bancaria (transferencia electrónica) a la cuenta que indique el proveedor, contra la presentación de la factura con formato aprobado por ARCA. **RETENCIONES:** Por disposiciones legales nacionales y provinciales, la Municipalidad procederá a retener Impuesto a las Ganancias e Ingresos Brutos de corresponder. Si el proveedor se encuentra excluido o exento en alguno de esos impuestos, deberá acompañar las constancias respectivas.

Art. 13º)- PRESUPUESTO: El presupuesto oficial estimado total objeto de esta licitación asciende a la suma de **PESOS SETENTA MILLONES (\$ 70.000.000).**-

SAN JAIME, 11 de julio de 2025

Tecn. Frecego, L. Vanesa
Secretaria de Gob. y Hac.
Municipalidad
San Jaime de la Frontera



Prof. Miriam Ruté Diaz
Presidente Municipal
San Jaime de la Frontera

MUNICIPALIDAD DE SAN JAIME DE LA FRA.

PAGARE A LA VISTA

\$ 700.000,00

San Jaime de la Frontera, 31 de julio de 2025

A la vista PAGARÉ a la MUNICIPALIDAD DE SAN JAIME o a su orden, la suma de pesos setecientos mil.-
Sin protesto en concepto de GARANTIA DE OFERTA conforme lo establecido en el artículos 5 y 6 del Pliego Condiciones Generales
Licitación Pública Nº 02/2025 - Decreto Nº 036/2025 D.E.
Objeto: Adquisición de un Tractor 0 Km.
El presente tendrá validez hasta la formal adjudicación por parte de la Municipalidad de San Jaime, conforme plazos de pliegos.

FIRMA

ACLARACION

CARÁCTER